



**Convención Internacional
sobre la Eliminación de
todas las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1268
20 de marzo de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1268ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 17 de marzo de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Proyecto de observaciones finales sobre el 14º informe periódico de la
Federación de Rusia

Proyecto de observaciones finales sobre el informe inicial de Suiza

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 7 del programa) (continuación)

Proyecto de observaciones finales sobre el 14º informe periódico de la Federación de Rusia (CERD/C/52/Misc.27*, future CERD/C/304/Add.43) (continuación)

1. El PRESIDENTE, recordando la cuestión planteada en la sesión anterior por el Relator sobre la Federación de Rusia, invita a los miembros a reanudar el debate sobre las modificaciones en la forma de presentación de las observaciones finales propuestas en la novena reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos.

2. El Sr. RECHETOV dice que el Comité ha preparado un formato adecuado para sus observaciones finales. Si bien no siempre establece una clara separación entre las distintas secciones, ello obedece al examen insuficiente de los propios informes. En todo caso, los cambios en la forma de presentación de las observaciones finales deberían basarse en las profundas convicciones del propio Comité más que en los criterios adoptados por otros comités. El Comité no debería rendir cuentas a los gobiernos ni a otros órganos creados en virtud de tratados. El orador aceptará cualquier decisión que adopte el Comité, pero insistió en que se deberían evitar las modificaciones formales en medio de un período de sesiones.

3. La Sra. ZOU Deci convino en que no se deberían realizar cambios radicales sin un examen cuidadoso. Sin embargo, aún es posible mejorar la forma de presentación actual. No se opone a que se unifiquen las secciones tituladas "Principales motivos de preocupación" y "Sugerencias y recomendaciones". Las demás secciones podrán mantenerse o suprimirse, según la situación de cada país.

4. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Relator para el país) dice que puede aceptar cualquiera de las dos versiones de las observaciones finales relativas al informe de la Federación de Rusia. Ambas tienen ventajas y desventajas. Por ese motivo está dispuesto a aceptar la sugerencia de que por el momento no se debe adoptar decisión alguna.

5. El PRESIDENTE dice que al parecer los miembros están de acuerdo con la sugerencia del Sr. Sherifis de que el próximo informe del Comité a la Asamblea General mantenga su forma actual. El debate continuará en el período de sesiones siguiente y se adoptará una decisión que será aplicable a partir del período de sesiones que se celebrará en marzo de 1999. Entretanto, la decisión de unificar las secciones d) y e) se dejará al criterio de cada relator.

6. Así queda acordado.

*/ Documento distribuido en la reunión en inglés solamente en el que figuran el proyecto A y el proyecto B.

7. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a continuar el examen de su proyecto de observaciones finales sobre el 14º informe periódico de la Federación de Rusia (CERD/C/Misc.27 (draft A)); el proyecto A es el texto que se basa en la práctica acostumbrada del Comité y al que se incorporan las correcciones presentadas por los miembros.

Párrafos 1 a 14

8. Quedan aprobados los párrafos 1 a 14 con algunos cambios de redacción de menor importancia.

Párrafo 15

9. El Sr. DIACONU propone suprimir el párrafo, ya que no es pertinente que el Comité exprese dudas acerca de la voluntad política del Estado Parte de poner fondos a disposición para la aplicación de su política.

10. El Sr. van BOVEN, apoyado por el Sr. YUTZIS, es partidario de mantener el párrafo, puesto que las medidas necesarias para la aplicación de la Convención pueden, en algunos casos, exigir que se comprometan recursos sustanciales.

11. El PRESIDENTE cree entender que la mayoría de los miembros está en favor de la supresión del párrafo.

12. Queda suprimido el párrafo 15.

Párrafo 16

13. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Relator para el país), refiriéndose a una sugerencia del Sr. Diaconu, propone modificar el final de la segunda frase del texto para que diga: "... in this region and the surrounding areas, where there are still displaced persons and the conditions for a normal life are not ensured".

14. Después de un breve debate, el PRESIDENTE dice que, como el párrafo se refiere específicamente a Chechenia, la enmienda propuesta se incluirá más adelante en el proyecto de observaciones finales.

Párrafo 18

15. El Sr. GARVALOV, refiriéndose a una sugerencia anterior del Sr. Sherifis, propone que la palabra "mentioned" se sustituya por "listed".

16. El Sr. de GOUTTES dice que la modificación quizás plantee un problema para la versión en francés, pero no se opone a dicho cambio.

17. Queda aprobado el párrafo 18 en su forma enmendada.

Párrafo 21

18. El Sr. DIACONU propone que se suprima la frase "in the budgets of the state and the Republics".

19. El Sr. SHAHI propone que se suprima el párrafo íntegro.

20. El Sr. SHERIFIS propone que, teniendo en cuenta la supresión propuesta por el Sr. Diaconu, se sustituya la palabra "Adequate" que figura al principio del párrafo, por "Increased".

21. El Sr. GARVALOV hace suyas las enmiendas propuestas por el Sr. Diaconu y el Sr. Sherifis.

22. El PRESIDENTE dice que cree entender que ese es el consenso del Comité.

Queda aprobado el párrafo 21 en su forma enmendada.

Párrafo 24

23. El Sr. GARVALOV dice que, al parecer, es la primera vez que el Comité recomienda la ratificación de otro convenio.

24. El PRESIDENTE señala que el párrafo 24 se limita a recomendar que el Estado Parte considere la posibilidad de ratificar el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dice que, a su juicio, hubiera preferido que el párrafo se suprimiese. No corresponde al Comité recomendar la ratificación de convenios aprobados por organismos especializados, porque al hacerlo se corre el riesgo de abrir la caja de Pandora.

25. El Sr. van BOVEN conviene en que una recomendación de ese carácter no es de estricta competencia del Comité. Pero en el caso que se examina está de acuerdo con que se haga una excepción porque en el pasado se han hecho recomendaciones semejantes, el Comité ha mostrado especial interés por los derechos de los pueblos indígenas y ha aprobado la Recomendación general XXIII sobre ese tema, y porque el Convenio N° 169 de la OIT es el único instrumento internacional que aborda la cuestión.

26. El Sr. SHERIFIS dice que el párrafo debería dar más explicaciones sobre el contenido del Convenio N° 169 de la OIT o, mejor aún, suprimirse.

27. El Sr. de GOUTTES dice que, como también existen otros instrumentos igualmente importantes, cuya aprobación también podría recomendarse, destacar el Convenio N° 169 de la OIT supone un riesgo. Está de acuerdo con la supresión del párrafo.

28. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Relator para el país) explica que incluyó la referencia porque la Sra. Sadiq Ali había hecho hincapié en que el Estado Parte debería considerar la posibilidad de ratificar el Convenio N° 169, durante el examen del informe periódico por el Comité.

29. El Sr. NOBEL dice que el Comité debería aprovechar la oportunidad que le ha ofrecido el diálogo entablado con los Estados Partes para recomendar la adopción de los instrumentos que pueden desempeñar un papel positivo en la situación concreta que se examina. Con ese enfoque, se reduciría el riesgo de abrir la caja de Pandora.

30. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de miembro del Comité, dice que en ese caso el Comité también podría pedir a los países que todavía no lo hayan hecho que consideren la posibilidad de ratificar los Pactos o sus protocolos. Observa que otras propuestas formuladas por el Comité no se han incorporado a

las observaciones finales. Tiene reservas para aceptar el párrafo 24 tal como está redactado.

31. El Sr. YUTZIS dice que debe lograrse un equilibrio entre los criterios formales y determinados objetivos. No cree que se corra el riesgo de abrir la caja de Pandora. Dado que la cuestión de los pueblos indígenas atañe en cierto modo a la esencia misma de la Convención y de las preocupaciones del Comité, no ve ningún inconveniente en remitirse a otro instrumento que contribuye al logro de sus objetivos. El Comité no debería hacer más hincapié en las cuestiones de forma que en los beneficios que pueden obtenerse de dicha remisión. No se trata de pedir a un Estado Parte que considere la conveniencia de ratificar todo un conjunto de instrumentos, sino uno solo, que el Comité considera que favorece mucho a su propia Convención.

32. El Sr. DIACONU dice que tal vez haya en el mundo un centenar de países con pueblos indígenas. No recuerda que el Comité haya hecho una recomendación semejante a otros Estados Partes en la Convención. De hacerlo ahora tendrá que formular recomendaciones análogas a todos los demás países que se encuentren en esa situación. En su opinión, la referencia a los pueblos indígenas en la Federación de Rusia que figura en el apartado h) del párrafo 19 es suficiente.

33. El Sr. van BOVEN señala que en el párrafo 69 de su informe a la Asamblea General de 1997 (A/52/18), el Comité observa que, como resultado de su recomendación, Guatemala ratificó en 1996 el Convenio N° 169 de la OIT.

34. La Sra. SADIO ALI propone la siguiente enmienda al párrafo 24: "Regarding the indigenous people, the Committee recommends that the State Party consider ratifying ILO Convention N° 169".

35. El PRESIDENTE considera que la enmienda es aceptable.

36. Queda aprobado el párrafo 24 en su forma enmendada.

Párrafo 26

37. El Sr. DIACONU propone que se suprima del párrafo 26 la referencia a la Recomendación general XXI.

38. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Relator para el país) dice que apoya la propuesta del Sr. Diaconu y de otros miembros de que se suprima la referencia a la Recomendación general XXI. El nuevo párrafo, que comenzará después de las comillas y que incluirá al final una frase adicional para tener en cuenta la enmienda al párrafo 16 propuesta por el Sr. Diaconu, quedará entonces redactado como sigue: "The Committee recommends that the State Party reinforce its measures to protect human rights in Chechnya, Ingushetia and North Ossetia. Measures should be taken in particular to ensure that serious breaches of international humanitarian law do not remain unpunished, that the victims be afforded just and adequate reparation and to ensure normal conditions of life and of return for displaced persons".

39. El Sr. SHAAI apoya las dos enmiendas al párrafo 26. No ha sido necesario mencionar la Recomendación general XXI porque no se ha planteado la cuestión del separatismo.

40. Queda aprobado el párrafo 26 en su forma enmendada.

Quedan aprobadas en su conjunto las observaciones finales sobre el 14º informe periódico de la Federación de Rusia.

41. El Sr. RECHETOV dice que se ha abstenido de participar en el debate relativo al informe de la Federación de Rusia, y a las conclusiones finales sobre dicho informe, aunque está convencido de que la decisión del Comité sobre la imparcialidad no sea acertada y no se ajuste a la Convención.

42. El PRESIDENTE cree entender que se ha presentado una propuesta de modificación del reglamento en lo concerniente a los miembros del Comité que hacen uso de la palabra cuando se están examinando los informes de sus propios países, pero no tiene conocimiento de que se haya adoptado una decisión al respecto. Siempre ha considerado que nada impedía a los miembros del Comité hacer uso de la palabra con relación al informe sobre su propio país. Todos los miembros del Comité gozan de una presunción de imparcialidad y al Comité le habría convenido oír las opiniones del Sr. Rechetov acerca de la cuestión objeto de debate.

43. El Sr. RECHETOV dice que tiene la impresión de que existía una decisión de esa naturaleza, pero que no insistirá al respecto.

44. Desea únicamente subrayar la importancia del párrafo 21 de las observaciones finales porque en su versión inicial instaba al Gobierno Federal y a las repúblicas a que se comprometieran financieramente a mejorar la situación. El hecho es que cada vez que el Gobierno central da instrucciones a los gobiernos de las repúblicas para que trabajen a fin de mejorar las relaciones entre los grupos étnicos, la respuesta invariable es que carecen de fondos.

45. El Sr. de GOUTTES dice que el Comité está volviendo a plantear, indirectamente, una importante cuestión que ya había sido examinada muchas veces en el pasado, a saber, la actitud de los miembros del Comité cuando se examina el informe del país al que pertenecen. En el Comité no hay consenso sobre esta cuestión y no pocos miembros propician que en tal caso se actúe con moderación. Observa que la posición del Comité de Derechos Humanos sobre la cuestión de la independencia de sus miembros iba mucho más lejos que la del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. En lugar de que se la trate apresuradamente, prefiere que la cuestión se examine más a fondo en otro momento.

46. El PRESIDENTE dice que el Comité no se ocupará de esa cuestión salvo si se presenta una nueva enmienda al reglamento. En la actualidad no existe ninguna norma que prohíba a un miembro hacer una declaración sobre un informe relativo a su propio país y nadie tiene motivos para poner en duda la independencia del Comité. Tiene el propósito de hacer una declaración sobre el próximo informe de Egipto a menos que entretanto se apruebe una modificación del reglamento. En el presente período de sesiones, uno de los miembros ha hecho uso de la palabra sobre el informe de su propio país y el Comité consideró que su contribución había resultado útil para la redacción de sus observaciones finales.

47. El Sr. YUTZIS entiende que el Sr. de Gouttes haya sugerido que el Comité debe organizar un debate que ponga punto final a la cuestión en lugar de iniciar debates interminables cada vez que se plantea el problema.

48. El PRESIDENTE dice que el Sr. de Gouttes puede volver a presentar la enmienda pertinente del reglamento.

49. El Sr. GARVALOV recuerda al Sr. Shahi que él mismo ha planteado dos veces a la delegación de la Federación de Rusia la cuestión del separatismo. En la segunda ocasión, un miembro de la delegación había afirmado que los chechenos no se conforman con nada que no sea la independencia, mientras que las autoridades centrales procuraban lograr una solución política pacífica.

Proyecto de observaciones finales sobre el informe inicial de Suiza
(CERD/C/52/Misc.28*, futuro CERD/C/304/Add.44)

50. El Sr. van BOVEN (Relator para el país) dice que ha incluido todas las sugerencias presentadas por los miembros, salvo en el caso del párrafo 14, que exige la adopción de una decisión por el Comité en su conjunto.

Párrafo 11

51. El Sr. NOBEL considera que la recomendación al Estado Parte de que examine su presente política de inmigración, probablemente con miras a adoptar un criterio más generoso, debería ser más concreta. El Comité ha desaprobado la ideología que sirve de base al llamado modelo de "los tres círculos", que parece trazar distinciones odiosas entre personas de origen o cultura suizo o europeo y los demás. Sugiere que en el párrafo 11 se inste al Estado Parte a examinar el fundamento ideológico de su actual política de inmigración.

52. El Sr. BANTON, apoyado por el Sr. van BOVEN y el Sr. SHAHI, propone que se redacte en los mismos términos que el párrafo 6, instando al Estado Parte a examinar los elementos de su presente política de inmigración por los que se clasifica a los extranjeros por su origen nacional.

53. El Sr. NOBEL apoya la propuesta.

54. Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafo 13

55. El PRESIDENTE sugiere que, para facilitar la consulta, en adelante se citen brevemente los términos utilizados en los artículos de la Convención porque no todo el mundo puede asociar inmediatamente una disposición determinada con el número de un artículo.

56. Así queda acordado.

57. Queda aprobado el párrafo 13.

Párrafo 14

58. El Sr. BANTON propone que se suprima el párrafo 14 por ser incompatible con el mandato del Comité.

59. El Sr. van BOVEN (Relator para el país) conviene en que la recomendación relativa a la contribución financiera es excepcional. Sin embargo, la referencia explícita a la participación de las autoridades suizas en las

* / Documento distribuido en la reunión en inglés solamente.

campañas y acontecimientos especiales europeos que figura en el informe de Suiza lo ha impulsado a señalar que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Programa de Acción para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial necesita recursos desesperadamente.

60. La recomendación de la segunda frase es compatible con el apartado e) del párrafo 1 del artículo 2. Le ha sorprendido que las autoridades suizas no presten más ayuda financiera a las organizaciones e instituciones locales que se ocupan de las relaciones raciales.

61. Se somete a votación el párrafo 14.

62. Queda aprobado el párrafo 14.

63. Se aprueba el proyecto de observaciones finales en su conjunto sobre el informe inicial de Suiza, en su forma enmendada.

64. El Sr. van BOVEN (Relator para el país) dice que, tras la elaboración de las observaciones finales, el Comité ha recibido una carta del Gobierno suizo, en respuesta a la pregunta del Sr. Shahi relativa a la propaganda racista en Internet. El Comité puede incluir la carta en su informe a la Asamblea General, a título de observación de un Estado Parte, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 9 de la Convención, o en un informe relativo al seminario de expertos en el papel de Internet a la luz de la Convención.

65. El Sr. BANTON propone que un resumen de la comunicación se incluya en el informe del Comité a la Asamblea General, tal vez en una nueva sección del capítulo III sobre cuestiones generales, que también podría abarcar, por ejemplo, el debate del Comité sobre la estructura de las observaciones finales.

66. El Sr. SHAHI apoya la propuesta del Sr. Banton. La comunicación de Suiza es un documento muy importante, habida cuenta de la cantidad de propaganda racista que se difunde por Internet con total impunidad.

67. Así queda acordado.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OTROS ASUNTOS (tema 5 del programa)(continuación)

68. El PRESIDENTE dice que desea señalar a la atención del Comité una cuestión muy importante. En el pasado, los miembros del Comité han sido algunas veces objeto de presiones, amenazas y quejas de los Estados, pero siempre se han negado a aceptarlas. Recuerda la Recomendación general IX, en virtud de la cual, el Comité, "alarmado ante la tendencia de los representantes de los Estados, las organizaciones y los grupos a ejercer presión sobre los expertos, especialmente los que prestan servicios como relatores sobre los países, recomienda enérgicamente que respeten sin reservas la condición de sus miembros como expertos independientes de reconocida imparcialidad que ejercen sus funciones a título personal". Con anterioridad, ya había señalado al Comité la cuestión de las quejas presentadas ante determinados gobiernos en relación con las opiniones expresadas durante las deliberaciones de ese órgano sobre los informes del Estado Parte, y en esa oportunidad el Comité también declaró que dicha práctica era inaceptable, aseverando que sus miembros eran libres de expresar sus opiniones y pareceres y de que no debían ser objeto de presiones o de amenazas.

69. La víspera se le había pedido que recibiera a una persona que concurría en calidad de representante de una organización no gubernamental (ONG), acompañado por un colaborador, para informarse sobre lo que había dicho el Presidente, es decir, él mismo, durante el examen del informe de Suiza por el Comité (CERD/C/270/Add.1) con relación al escritor Roger Garaudy. El visitante lo acusó de antisemitismo a pesar de que es semita; lo acusó de negar la existencia del holocausto, lo que nunca había hecho, y lo amenazó de muchas formas, lo cual, es inaceptable ya venga de una organización no gubernamental, de un Estado Parte o incluso de su propio Gobierno. Nadie puede presionarlo o amenazarlo en relación con una opinión expresada en el Comité.

70. Sabe que no es el único que fue entrevistado por dicha persona, ya que se ha ejercido presión y se han formulado amenazas contra otros miembros del Comité. Esa persona había dicho que publicaría un artículo contra el Comité, que sabía todo lo que ocurría en el Comité, que había pedido las grabaciones de las sesiones y que más de la mitad de sus miembros eran antisemitas. Al llegar a ese punto el Presidente dio por terminada la conversación y decidió poner en antecedentes al Comité, no con objeto de provocar un debate, ni tampoco por temor o como queja, sino simplemente para que conste en acta que esa conducta y esas amenazas no surtirán efecto alguno en el Comité.

71. El PRESIDENTE invita al Comité a examinar otras cuestiones pendientes.

72. El Sr. GARVALOV dijo que él y la Sra. Sadiq Ali han acabado la redacción de su parte del documento conjunto de trabajo sobre el artículo 7 de la Convención, que están preparando el Comité y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, y esperaban que la Subcomisión lo aprobase en su período de sesiones de agosto de 1998. La última versión revisada figura en CERD/C/52/Misc.1/Rev.3.

73. El Sr. DIACONU dijo que ya era hora de tratar la cuestión de las reservas a los tratados en materia de derechos humanos. En el informe de la novena reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (documento sin firma) los Presidentes solicitaron que se enviaran cartas de apoyo al criterio reflejado en la Observación general 24 del Comité de Derechos Humanos. Esa cuestión, que ya ha sido tratada por la Comisión de Derecho Internacional y algunos otros comités, es muy importante y debe ser examinada por el Comité.

74. El Sr. RECHETOV dice que el Comité no sólo debería apoyar al Comité de Derechos Humanos en esa cuestión, sino también consolidar su propia experiencia de los 20 años anteriores. Se trata de una cuestión muy fundamental y no puede tratarse en una breve carta. Propone que él personalmente y el Sr. Diaconu preparen un documento de trabajo sobre las reservas, que podría enviarse a los miembros del Comité para que procedan a su examen un mes antes del período de sesiones de la Subcomisión.

75. El Sr. DIACONU dice que su opinión difiere de la del Sr. Rechetov. No está de acuerdo con la Observación general 24 del Comité de Derechos Humanos sino más bien con las conclusiones preliminares de la Comisión de Derecho Internacional. No obstante, acepta la propuesta del Sr. Rechetov.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.